



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/207/2024, de 26 de febrero, por la que se modifica la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha tramitado la solicitud de modificación de la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la plantilla del personal laboral propio de Aragonesa de Servicios Telemáticos en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 22677, Operador/a de sistemas informáticos, se modifica su denominación a Técnico/a de sistemas de mantenimiento de telecomunicaciones, la categoría a Técnico/a TIC y la situación del puesto a VD.
- Puesto número RPT 32719, Gestor/a servicio a cliente, se modifica su denominación a Operador/a de sistemas de mantenimiento de telecomunicaciones, la categoría a Operador/a TIC y la situación del puesto a VD.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de febrero de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**